

Resolución Gerencial General Regional N° 711 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 04 DIC. 2009

VISTOS:

El Informe N° 168-2009-GRC/GGR/OIIP del 02 de Diciembre de 2009 emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, el Memorando N° 1703-2009-GRC/GRPPAT del 02 de Diciembre de 2009 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que adjunta el Informe N° 1585-2009-GRC/GRPPAT/OPT; los Informes N° 421 y N° 438-2009-GRC/GRPPAT-OP-FL del 02 y 27 de Noviembre 2009 de la Oficina de Planificación; el Informe N° 1044-2009-GRC/GA-OL del 20 de Noviembre de 2009 emitido por la Oficina de Logística que remite el Informe de Valor Referencial Informe N° 203-2009-GRC/GA-OL-BCT; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo solicita la aprobación de la Actividad: **"Desarrollo de Actos Protocolares para las Instituciones Educativas de la Provincia Constitucional del Callao"**, en adelante LA ACTIVIDAD, el cual tiene como objetivo realizar adecuadamente las acciones de protocolo en las Instituciones Educativas de la Provincia Constitucional del Callao, que permita mejorar la identidad y relaciones institucionales entre el Gobierno Regional del Callao y la I.E del ámbito Regional;

Que, la Directiva General N° 002-2008-GRC/GGR/GRPPAT-ORE **"Directiva para la Aprobación, Ejecución y Liquidación de Actividades del Gobierno Regional del Callao"** establece los lineamientos generales que las unidades orgánicas del Gobierno Regional del Callao deben seguir para la aprobación, ejecución y liquidación de actividades;

Que, la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace una evaluación al expediente de LA ACTIVIDAD, y por el documento de la referencia refiere que la misma ha sido solicitada dentro de las funciones específicas que competen a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de esta entidad; concluyendo que hay compatibilidad entre las funciones y las responsabilidades de la Oficina solicitante, siendo de su responsabilidad en su contenido y ejecución; y, la misma se ha formulado de acuerdo a lo establecido en la Metodología para la Formulación del Plan Operativo Institucional;

Que la Oficina de Logística realiza el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para los bienes y servicios que comprende la Actividad **"Desarrollo de Actos Protocolares para las Instituciones Educativas de la Provincia Constitucional del Callao"**, y refiere que los ítems conformados por: Coordinador, Asistente Administrativo, Promotores de Relaciones Públicas, Apoyo Manual, Servicio de Movilidad, queque inglés, Loncheritas de cartón, agua de bidón, arreglos florales, servicio de alquiler de equipo de sonido, alquiler de baños portátiles, alquiler de luces y cañón de luz seguidor, llaveros, vasos descartables, diplomas de graduación, credenciales, díptico de graduación, video con DVD grabado, parantes arañas con banner, banner y anuario digital, se encuentran enmarcados en el D.L. N° 1017 -Ley de Contrataciones del Estado, en su Artículo 3°, numeral 3.3 inciso h); por lo que el área usaría deberá asumir como precios topes los obtenidos en las cotizaciones que se adjuntan al expediente;



Que, a su vez, el Informe de Valor Referencial, señala que respecto a la contratación de personal, que se encuentra dentro de la inaplicación del D.L. N° 1017 –Ley De Contrataciones del Estado, artículo 3° numeral 3.3 inciso h), él área usuaria, al momento de efectuar la contratación, deberá verificar que los precios estimados respondan al nivel de contratación, perfil, tipo de servicio y que estos guarden relación a sus metas y objetivos de LA ACTIVIDAD conforme a la función pública; y para los bienes y servicios que se encuentran comprendidos en la referida Ley N° 1017 se ha obtenido Valor Referencial por el monto total de S/. 65,500.00 incluidos todos los impuestos y gastos que correspondan, correspondiendo a procesos de menor cuantía, informe que obra a fojas 160-170 del Expediente de La ACTIVIDAD;

Que, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, en atención al informe de valor referencial procede a reformular el expediente de LA ACTIVIDAD de acuerdo al estudio de mercado realizado por la Oficina de Logística; y, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el presupuesto para la Actividad la misma que será ejecutada durante el mes de Diciembre de 2009;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga cobertura presupuestal para LA ACTIVIDAD, e informa que el mismo será atendido mediante una modificación presupuestal por la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el monto total para LA ACTIVIDAD de: S/ 118,511.00 nuevos soles, de acuerdo al Informe de Vistos que obra a fojas 217 del expediente de LA ACTIVIDAD;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 –Ley de Contrataciones del Estado, sobre Requisitos para convocar a un proceso, establece en su Artículo N° 12 *“Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento...”*;

Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF –Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el Expediente de Contratación, señala en su Artículo 10° *“El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso...”*;

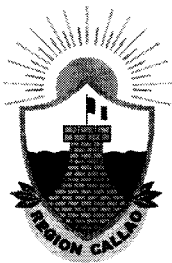
Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008, con el Visto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente de la Actividad: **“Desarrollo de Actos Protocolares para las Instituciones Educativas de la Provincia Constitucional del Callao”**, a realizarse durante el mes de Diciembre de 2009, formulada por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo.

Artículo Segundo.- APROBAR el Expediente de Contratación para los bienes y servicios que conforman la Actividad **“Desarrollo de Actos Protocolares para las Instituciones Educativas de la Provincia Constitucional del Callao”**, tal como se detalla en cuadro adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.





Resolución Gerencial General Regional N° 711 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

04 DIC. 2009

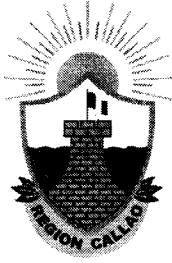
Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo que para los ítems que conforman la Actividad "**Desarrollo de Actos Protocolares para las Instituciones Educativas de la Provincia Constitucional del Callao**" y que se encuentran enmarcados en el artículo 3° numeral 3.3 del D.L. N° 1017 –Ley de Contrataciones del Estado, tenga en cuenta lo expuesto en el cuarto y quinto considerando de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL



Resolución Gerencial General Regional N° 711 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 04 DIC. 2009

Anexo 01

Actividad: **“Desarrollo de Actos Protocolares para las Instituciones Educativas de la Provincia Constitucional del Callao”**,



Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Referencial	Tipo de Proceso	Sistema de Contratación	Modalidad de Selección
Servicio de Buffet para 5000 personas, según Términos de Referencia	Personas	5000	4.20	21,000	AMC	Suma Alzada	Proceso Clásico
Servicio de Alquiler de Toldos, según Términos de Referencia	Servicio	1	10,500	10,500	AMC	Suma Alzada	Proceso Clásico
Servicio de Alquiler de Sillas plásticas, según Términos de Referencia	Unidad	2000	1.00	2,000	AMC	Suma Alzada	Proceso Clásico
Medalla con grabación, según Especificaciones Técnicas	Unidad	4000	5.25	21,000	AMC	Suma Alzada	Proceso Clásico
Pin con grabación, según Especificaciones Técnicas	Millar	4	2,750	11,000	AMC	Suma Alzada	Proceso Clásico

